

**PROCESO ELECTORAL 2018**  
**FEDERACIÓN CANARIA DE TENIS**

**RESOLUCIÓN Nº 13**  
**DE LA JUNTA ELECTORAL**  
**DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE TENIS**

**ASUNTO:**

**ACUERDO DE PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE CANDIDATOS ELECTOS A LA ASAMBLEA DE LA FEDERACIÓN INSULAR DE TENIS DE GRAN CANARIA**

En Santa Cruz de Tenerife a 17 de noviembre de 2018, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa electoral, la junta electoral debe resolver las reclamaciones formuladas contra la proclamación provisional de candidatos electos a la asamblea la Federación Insular de Tenis de Gran Canaria.

**ANTECEDENTES**

**1º)** Contra la proclamación provisional de miembros electos a la Asamblea General (Resolución nº 10 de este Junta Electoral), **no se ha formulado reclamación alguna.**

**FUNDAMENTOS**

I.- Artículo 15.4 y 15.5 2º del Reglamento Electoral General (Anexo I de la Orden de la consejería de educación, cultura y deportes de cuatro de octubre de 2001, por la que se regulan los procesos electorales en las federaciones deportivas canarias (BOCA de 19 octubre de 2001), modificada por la Orden de 2 de junio de 2003 y por la Orden de 2 de abril de 2004.

**Por lo anteriormente expuesto,**

**ESTA JUNTA ELECTORAL ACUERDA**

**PRIMERO.- PROCLAMAR DEFINITIVAMENTE COMO MIEMBROS ELECTOS DE LA ASAMBLEA DE LA FEDERACIÓN INSULAR DE TENIS DE GRAN CANARIA, conforme se indica a continuación:**

**1º) ESTAMENTO DE CLUBES:**

Según consta en la Resolución nº 10 dictadas por esta Junta Electoral, en el estamento de Clubes, no se procedió a celebrar votaciones en este estamento, al admitirse definitivamente un número de candidaturas (8) inferior al número de miembros a elegir (9), por lo que esta Junta Electoral proclama candidatos electos a la Asamblea de la Federación Insular de Tenis de Tenerife a los siguientes clubes:

1. CLUB DEPORTIVO CONDE JACKSON
2. COMUNIDAD DE PROPIETARIOS INSTALACIONES DEPORTIVAS LA PARDILLA
3. CLUB DEPORTIVO DE TENIS PLAYA APPROBA
4. CLUB DEPORTIVO OPEN GRAN CANARIA NOSOLOTENIS
5. CLUB DEPORTIVO COSTA ARENAS
6. CLUB DEPORTIVO DE TENIS UNIVERSAL
7. CLUB DE TENIS TAFIRA LOS TOSCANES
8. CLUB DEPORTIVO EL CORTIJO CLUB DE CAMPO

## 2º) ESTAMENTO DE DEPORTISTAS:

Según consta en las citadas resoluciones, en el estamento de Deportistas, sí se celebraron votaciones en este estamento, al admitirse definitivamente un número de candidaturas (7) superior al número de miembros a elegir (5).

Según el acta de votación y escrutinio, el resultado ha sido el siguiente:

Nº de electores censados	63	
Nº de electores que votan	36	
Nº de papeletas leídas	36	
Nº de papeletas válidas	34	
Nº de papeletas nulas	2	
Nº de papeletas en blanco	0	
	<b>Votos obtenidos</b>	
	En número	En letra
Nº de votos obtenidos por la candidatura de OCTAVIO SANTANA RODRÍGUEZ	34	TREINTA Y CUATRO
Nº de votos obtenidos por la candidatura de MARCOS CONDE JACKSON	19	DIECINUEVE
Nº de votos obtenidos por la candidatura de GRIMANESA SANTANA NAVARRO	33	TREINTA Y TRES
Nº de votos obtenidos por la candidatura de NÉSTOR GARCÍA-CUYÁS GARCÍA	1	UNO
Nº de votos obtenidos por la candidatura de CAMERON HENRICY TRIGOLOS	12	DOCE
Nº de votos obtenidos por la candidatura de RICARDO IPSER DELGADO	17	DIECISIETE
Nº de votos obtenidos por la candidatura de ANASTASIYA YAKIMOVA	7	SIETE

Por lo anteriormente expuesto, esta Junta Electoral proclama provisionalmente candidatos electos a la Asamblea a los siguientes deportistas:

1. OCTAVIO SANTANA RODRÍGUEZ
2. GRIMANESA SANTANA NAVARRO
3. MARCOS CONDE JACKSON
4. RICARDO IPSER DELGADO
5. CAMERON HENRICY TRIGOLOS

### 3º) ESTAMENTO DE TÉCNICOS:

En este estamento no se celebraron votaciones al admitirse definitivamente un número de candidaturas (2) igual al número de miembros a elegir (2). Por tanto, esta Junta Electoral proclama candidatos electos a la Asamblea a los siguientes técnicos:

1. JULIÁN FRESNO FRESNO
2. DOMINIC CONDE JACKSON

### 4º) ESTAMENTO DE ÁRBITROS:

Según consta en las citadas resoluciones, en el estamento de Árbitros, sí se celebraron votaciones en este estamento, al admitirse definitivamente un número de candidaturas (3) superior al número de miembros a elegir (2).

Según el acta de votación y escrutinio, el resultado ha sido el siguiente:

Nº de electores censados	7	
Nº de electores que votan	7	
Nº de papeletas leídas	7	
Nº de papeletas válidas	7	
Nº de papeletas nulas	0	
Nº de papeletas en blanco	0	
	<b>Votos obtenidos</b>	
	En número	En letra
Nº de votos obtenidos por la candidatura de JESÚS MARÍA SUÁREZ CASAÑAS	2	DOS
Nº de votos obtenidos por la candidatura de CARLOS GUERRA AUYANET	6	SEIS
Nº de votos obtenidos por la candidatura de GUSTAVO DÉNIZ CABRERA	5	CINCO

Por lo anteriormente expuesto, esta Junta Electoral proclama provisionalmente candidatos electos a la Asamblea a los siguientes árbitros:

1. CARLOS GUERRA AUYANET
2. GUSTAVO DÉNIZ CABRERA

**SEGUNDO.- PUBLICAR EL ACTA DE PROCLAMACIÓN DEFINITIVA EN LA PÁGINA WEB de la Federación Canaria de Tenis y de la Federación Insular de Tenis de Gran Canaria.**

**TERCERO.- REMITIR COPIA DEL ACTA DE PROCLAMACIÓN DEFINITIVA, EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS, AL REGISTRO DE ENTIDADES DEPORTIVAS DE CANARIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES (DGD) para su publicación en la página web de la DGD.**

Contra el presente acuerdo podrá interponerse, por los interesados, reclamación ante la Junta Canaria de Garantías Electorales del Deporte en el plazo de tres días hábiles, a contar desde su publicación o su notificación a los interesados, (artículo 43.1 y 2 del Decreto 51/1992, de 23 de abril, para el que se regula la constitución y funcionamiento de las Federaciones Deportivas Canarias)

En Santa Cruz de Tenerife a 17 de noviembre 2018.-

Fdo.:  
Presidente/a de la Junta Electoral  
D<sup>a</sup> Ana Pilar Estébanez Díaz

Fdo.:  
Secretario/a de la Junta Electoral  
D. Ricardo Koll